Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 36/2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO N° 326/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/2012 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - PLURIANUAL" – ID N° 248.029.-

Asunción, 17 de MAYO de 2.013.-

VISTO:

El Memorándum D.L. N° 152 de fecha 9 de mayo de 2.013, por el cual el Departamento de Licitaciones solicita el análisis y Dictamen correspondiente dentro del marco de pedido de la ampliación de hasta el 20 % del monto adjudicado en la Contratación Directa N° 136/2012 "Servicios Gastronómicos" – Plurianual – ID N° 248.029, y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del Contrato N° 326 suscripto en fecha 27 de diciembre de 2.012 con la empresa "PANADERÍA – CONFITERÍA EL HORNERO", en el marco del llamado supra mencionado; del análisis se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma del contrato, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, según Nota de fecha 9 de mayo de 2.013 se verifica que la Empresa "PANADERÍA – CONFITERÍA EL HORNERO" presentó su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los precios de los montos adjudicados en su oferta inicial.-

Que, la presente ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del monto, individualizado como Certificado N° 3.355 de fecha 6 de mayo de 2.013, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas por un monto total de G. 25.400.000.- (Guaranies veinticinco millones cuatrocientos mil).-

Que, a continuación se detalla el monto ampliado:

PROVEEDOR	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
"PANADERÍA – CONFITERÍA EL HORNERO"	25.400.000.-
TOTAL AMPLIADO	25.400.000.-

Monto total Ampliado: Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil.-

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 36/2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO N° 326/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/2012 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - PLURIANUAL" – ID N° 248.029.-

Que, no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento, en virtud al art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-

Que, en base a lo expuesto precedentemente, se acredita como válida la solicitud de ampliación de monto, ajustándose a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2.051/2.003 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DOC N° 140 de 13 de mayo de 2.013.-

La presente ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del monto, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.-

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la Ampliación del monto de la Adjudicación hasta el 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 326 suscripto en fecha 27 de diciembre de 2.012 con la empresa **"PANADERÍA – CONFITERÍA EL HORNERO"**; en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/2.012 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - PLURIANUAL" – ID**

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 36/2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO N° 326/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/2012 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - PLURIANUAL" – ID N° 248.029.-

N° 248.023, hasta la suma de de Gs. 25.400.000.- (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil), conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
"PANADERÍA – CONFITERÍA EL HORNERO"	25.400.000.-
TOTAL AMPLIADO	25.400.000.-

Monto total Ampliado: Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil.-

Artículo 2°. Disponer que todas las clausulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

LIC. FREDY GIMÉNEZ MACIEL.
Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

Abg. Mario C. Giménez G.
Asesor Jurídico